

# Plan Provincial de Finalización de Estudios y **Vuelta a la Escuela**



En la provincia de Buenos Aires estamos trabajando para que adolescentes, jóvenes y adultos tengan su título secundario.



**Porque**

para algunos, es una asignatura pendiente...

para otros, un objetivo a alcanzar...

para muchos, una necesidad...

para todos, un derecho...



Subsecretaría de Educación  
Dirección Provincial de Educación Secundaria  
Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas  
Dirección de Educación de Adultos

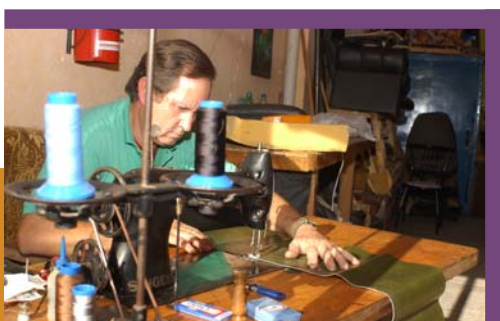
Edición | Darío Martínez - Patricio Miller Bertolami - Emilia de la Iglesia  
Diseño y Armado | Eugenia Nelli  
Dirección de Producción de Contenidos  
[dir\\_contenidos@ed.gba.gov.ar](mailto:dir_contenidos@ed.gba.gov.ar)

Esta publicación se ajusta a la ortografía aprobada por la Real Academia Española  
y a las normas de estilo para las publicaciones de la DGCyE.

agosto de 2008

# Índice

Fundamentación del Plan Provincial .....	5
El Plan FinEs, una respuesta del gobierno nacional .....	6
Los COA de Buenos Aires: una historia que nació y crece en la Provincia .....	7
Propósitos .....	8
Sedes .....	9
Alcances del Plan .....	10
Finalización de nivel educativo para obtener el título secundario .....	10
Finalización de año o ciclo para la Vuelta a la Escuela .....	11
Coordinación y procedimientos .....	13
Tutorías y sedes .....	15





## Fundamentación del Plan Provincial

Finalizar el secundario constituye un objetivo social, político y cultural prioritario en el marco de lo prescripto por las leyes de Educación Nacional y Provincial, al mismo tiempo que retoma las voces de aquellos que, por diversas razones, no pudieron garantizar su derecho social a la educación y también de quienes no pudieron completar sus estudios secundarios.

La obtención del título de nivel medio significa, para los jóvenes y los adultos que aún no lo tienen, un logro personal que confronta un destino que parecía negado. Es un logro personal y, a la vez, una práctica de ciudadanía, en tanto que la educación es una apuesta desde el presente y al futuro por una sociedad más justa. En algunos casos, la obtención del título permitirá también contar con nuevas herramientas para desempeñarse en el mercado laboral y un crecimiento de las capacidades productivas del pueblo en su conjunto.

La inclusión educativa no puede pensarse sin referencia al binomio inclusión-exclusión y sin implicarla en el proceso de producción de la desigualdad social. Inclusión es una categoría política. En este sentido, según afirma Teresa Sirvent, "quien más y mejor educación recibe, más y mejor educación demanda". Esta noción parece anunciar la reproducción de un destino sin horizonte de cambio o bien, por el contrario, puede motorizar la necesidad de implementar y consolidar acciones concretas que construyan horizontes de cambio reales. Sobre la base de esta última idea se asientan las concepciones y las propuestas de la provincia de Buenos Aires, ya que las políticas públicas pueden y deben garantizar las estrategias necesarias para la construcción de sociedades más justas e igualitarias. La promoción de la finalización de estudios secundarios es un acto de justicia que debe construirse junto con los sectores sociales postergados.

La escuela secundaria incluyente rompe con su sello de origen selectivo, para unos pocos, y se moviliza a partir de un mandato democratizador desplegando más y mejores estrategias con el propósito fundamental de garantizar el derecho social a la educación.



Si la falta de estudios de nivel secundario puede leerse en la Argentina del bicentenario como una expresión de una ciudadanía plena negada, la apuesta por un Plan Provincial de Finalización de Estudios y Vuelta a la Escuela se constituye, por lo tanto, en una herramienta de un pueblo que no cree en los destinos impuestos.

Los jóvenes y los adultos de la provincia de Buenos Aires que interrumpieron su trayectoria educativa en alguna parte de la secundaria básica o el polimodal, que no han promovido y no se encuentran matriculados en el ciclo lectivo actual, son los sujetos que considera el Plan Provincial de Finalización de Estudios, que también promueve la Vuelta a la Escuela de los jóvenes y la continuación de estudios superiores para todos. Está dirigido a un conjunto de potenciales alumnos que deseen acreditar áreas o materias del nivel secundario en todas sus modalidades.

El Plan Provincial de Finalización de Estudios y Vuelta a la Escuela articula el funcionamiento del Plan Nacional FinEs con el desarrollo de los Centros de Orientación y Apoyo (COA) de la DGCyE, a través de dispositivos pedagógicos organizados para facilitar la inclusión de aquellos que no han resuelto su escolarización en los tiempos institucionales previstos por el sistema educativo.

El esfuerzo conjunto entre las gestiones nacional y provincial, con la implementación de 679 sedes del Plan Provincial de Finalización de Estudios y Vuelta a la Escuela 2008, aspira a una superación de los resultados obtenidos desde 2003 con los COA, multiplicando el impacto total mediante una optimización de la organización y la difusión de la propuesta.

La educación para todos y a lo largo de toda la vida es un derecho social. El cumplimiento de este derecho se expresa en este Plan que constituye una oferta educativa concreta y específica para que todos los jóvenes y los adultos finalicen sus estudios secundarios.

## El Plan FinEs, una respuesta del gobierno nacional

El Plan FinEs expresa la preocupación del gobierno nacional, mediante el Ministerio de Educación, por fijar políticas educativas que se ocupen de recuperar para todos los ciudadanos y las ciudadanas la posibilidad de acceso, permanencia y promoción en todos los niveles y modalidades del sistema, y en particular, la decisión de realizar acciones dirigidas a promover la finalización de los estudios primarios y secundarios de jóvenes y adultos.



Para ello convoca al compromiso de los actores del sistema educativo y social en la articulación de estructuras curriculares, en la implementación de modelos institucionales adaptados a los destinatarios, el aprovechamiento de los medios de comunicación para la enseñanza, a la generación de condiciones pedagógicas que favorezcan la permanencia y el egreso de aquellos que tienen pendiente terminar los estudios.

En el año 2008 se plantea una primera etapa que ofrecerá la posibilidad de obtener el título secundario a jóvenes y adultos que hayan cursado el último año del nivel medio o polimodal, y adeuden materias sin haber alcanzado el título. En los años siguientes se proponen acciones para aquellos que no iniciaron o no finalizaron el nivel primario o secundario.

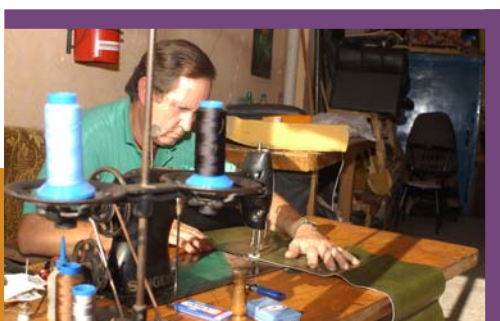
## Los COA de Buenos Aires: una historia que nació y crece en la Provincia

El sistema educativo de la provincia de Buenos Aires inicia este Plan Provincial teniendo una trayectoria en la oferta de propuestas específicamente destinadas a la finalización de estudios secundarios.

Los Centros de Orientación y Apoyo (COA) surgen en el año 2003 como respuesta a una demanda educativa de los ciudadanos y se proponen como un proyecto novedoso para promover la finalización y acreditación del nivel secundario. En la actualidad, extendieron su oferta, brindando acompañamiento pedagógico a aquellos que quieran aprobar las asignaturas pendientes para acreditar un año o nivel, y así reingresar al sistema educativo. Los COA se implementan en diferentes escuelas ubicadas estratégicamente en el territorio bonaerense.

La propuesta de estos centros tiene su origen en el reconocimiento de una necesidad educativa y se desarrolla y acrecienta a medida que la propuesta se va difundiendo entre los ciudadanos. Constituyen, por lo tanto, una oferta educativa validada en hechos que progresa con el tiempo.

En el ciclo lectivo 2007, en las clases de los COA de la Provincia se registraron un total de 50.940 inscripciones. Además, se constituyeron un conjunto de 1.800 grupos, con la designación de tutores a cargo del dictado de los módulos.



En vista de los resultados obtenidos, la DGCyE desarrollará el Plan Provincial de Finalización de Estudios y Vuelta a la Escuela, coordinado por la Subsecretaría de Educación.

## Propósitos

La coordinación del plan nacional FiNes y los COA da origen al Plan Provincial de Finalización de Estudios y Vuelta a la Escuela, que tiene los siguientes propósitos.

- Dar cumplimiento a la obligatoriedad escolar establecida en la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y la Ley de Educación Provincial N° 13.688.
- Incorporar al sistema educativo como alumnos a los jóvenes y los adultos que abandonaron los estudios por adeudar materias y/o espacios curriculares para que puedan completar sus estudios secundarios.
- Constituirse en una posibilidad para el reingreso a la escuela, acompañando a los alumnos y/o los egresados en su trayectoria escolar a través de un espacio institucional y curricular específico que permita la finalización de sus estudios secundarios.
- Definir e implementar formatos escolares que flexibilicen los modelos institucionales existentes para generar espacios de enseñanza y de aprendizaje que atiendan a la diversidad de situaciones que presentan los adolescentes, los jóvenes y los adultos bonaerenses.
- Lograr la implementación coordinada de las acciones destinadas a garantizar la finalización de estudios y el reingreso a la escuela de las dependencias educativas nacionales y provinciales.





## Sedes

El Plan Provincial de Finalización de Estudios y Vuelta a la Escuela contará con una o más sedes en todos los distritos de la provincia de Buenos Aires.

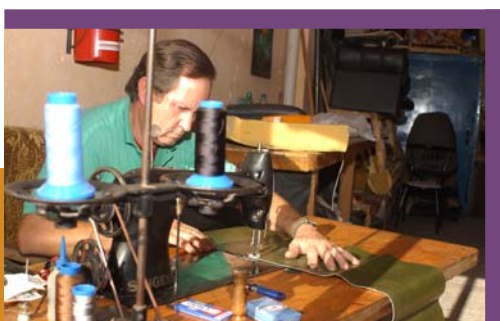
Las sedes se distribuyen de la siguiente manera:

- CENS-Centros de Educación de Nivel Secundario (79 sedes);
- Escuelas Secundarias del Plan Nacional de Becas (300 sedes);
- COA-Centros de Orientación y Apoyo (300 sedes).

Cada sede ofrecerá la posibilidad de:

- rendir las materias adeudadas;
- finalizar el nivel secundario;
- obtener el título de estudios secundarios.

Adicionalmente, las sedes en los COA posibilitarán la finalización de año o ciclo y así volver a la escuela, para alumnos no escolarizados de escuelas secundarias de gestión estatal y así completar el nivel en alguna de las diferentes posibilidades que ofrece el sistema educativo provincial.



## Alcances del Plan

### Finalización de nivel educativo para obtener el título secundario

Esta opción implica desplegar una propuesta pedagógica destinada a los alumnos que terminaron de cursar la escuela secundaria y adeudan materias y/o espacios curriculares.

- Podrán inscribirse en esta opción los jóvenes y los adultos que hayan cursado su escuela secundaria en cualquier escuela del país, en todas sus modalidades y planes de estudio, y no han obtenido su título por adeudar materias y/o espacios curriculares. Los alumnos provenientes de establecimientos privados con sede en la provincia de Buenos Aires podrán participar del Plan exclusivamente en las sedes de los COA.
- Se conformarán grupos de al menos diez alumnos a los que se les brindarán tutorías a cargo de profesores que los acompañarán durante las clases y los orientarán en la evaluación final.
- Todas las sedes contarán con grupos en las áreas de Lengua y Literatura, Matemática, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Inglés y Actividades Especializadas. Asimismo, se establecerán ofertas especiales en áreas y sedes específicas cuando se presenten situaciones que requieran especial atención.
- Las tutorías tendrán una duración de dos meses y se organizarán en diferentes horarios para dar respuesta a las necesidades que pudieran presentar los inscriptos en el Plan.
- Las actividades previstas para el año 2008 se desarrollarán en dos períodos:
  - 1° grupo de tutorías en los meses de setiembre- octubre;
  - 2° grupo de tutorías en los meses de octubre- noviembre.

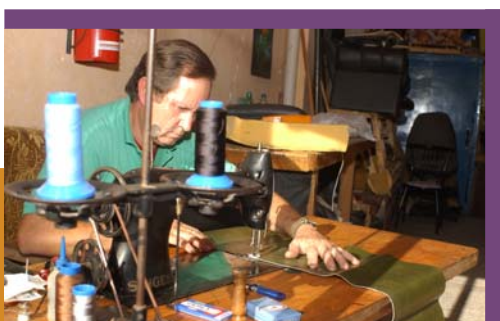


- Los interesados deberán formalizar la inscripción al Plan en la misma sede en la que recibirán las tutorías.
- Luego de la evaluación final se expedirán las correspondientes certificaciones de las asignaturas o los espacios curriculares aprobados para su presentación ante la escuela de origen, la que expedirá el Título Secundario respectivo.

## Finalización de año o ciclo para la Vuelta a la Escuela

Esta opción implica desplegar una propuesta pedagógica destinada a los alumnos no escolarizados de gestión estatal que deseen completar cualquier año o ciclo de la escuela secundaria, para reingresar en el 2009 en el sistema de educación formal en el curso correspondiente.

- Esta propuesta se llevará adelante durante el año 2008 exclusivamente en los Centros de Orientación y Apoyo (COA).
- Los adolescentes y los jóvenes que hayan cursado algún año de la escuela secundaria o del tercer ciclo de la EGB, y la abandonaron, tendrán la posibilidad de completar las materias, las áreas o los espacios curriculares pendientes con el objetivo de recuperar su escolaridad en el 2009 en el año inmediato superior.
- En esta opción se incluyen todas las materias, las áreas y los espacios curriculares de 8° y 9° año de la EGB, 1° de la Secundaria Básica y 1° y 2° del Polimodal.
- Se conformarán grupos de al menos diez alumnos a los que se les brindarán tutorías a cargo de profesores que los acompañarán durante las clases y los orientarán en la evaluación final.
- Las sedes contarán con grupos en las áreas, las materias o los espacios curriculares de acuerdo con las necesidades de cada centro.
- Las tutorías tendrán una duración de dos meses y se organizarán en diferentes horarios para dar respuesta a las necesidades especiales que se pudieran presentar.

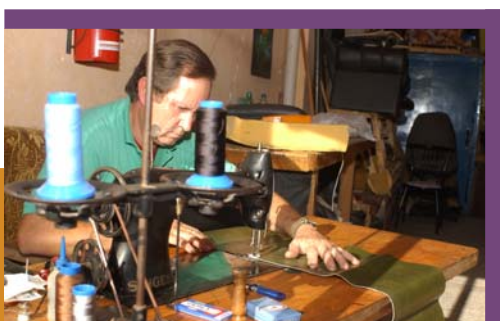


- Las tutorías previstas para el año 2008 se desarrollarán solo en el período octubre- noviembre.
- Los interesados deberán formalizar la inscripción al Plan en la misma sede en la que recibirán las tutorías.
- Luego de la evaluación final se expedirán las correspondientes certificaciones de las asignaturas o los espacios aprobados para su presentación ante la escuela donde el interesado desee continuar sus estudios.



## Coordinación y procedimientos

- El Plan Provincial de Finalización de Estudios y Vuelta a la Escuela tendrá una **coordinación provincial** que funcionará en la órbita de la Subsecretaría de Educación.
- Cada región educativa contará con una **coordinación regional** que funcionará en el ámbito de la Jefatura Regional y estará compuesta por una persona designada especialmente, un inspector del nivel secundario y un inspector de adultos.
- Los horarios de funcionamiento de las sedes se adecuarán a las necesidades de la población a quien se dirige el Plan y a las disponibilidades del establecimiento en el que funcionará.
- Los adolescentes, los jóvenes y los adultos interesados se inscribirán directamente en las sedes del Plan Provincial de Finalización de Estudios y Vuelta a la Escuela seleccionadas para este plan, en las fechas estipuladas debiendo presentar solo su Documento Nacional de Identidad y una constancia de la escuela donde cursó los estudios secundarios. En dicha constancia deberá figurar el plan de estudios cursado y las asignaturas o los espacios curriculares pendientes de aprobación o acreditación. Si el interesado tuviere el certificado analítico extendido por la escuela de origen, este reemplazará a la constancia antes mencionada.
- Si por circunstancias especiales, hubiere motivos que impidiera la obtención de las constancias y de los certificados mencionados, las sedes podrán recibir las inscripciones bajo declaración jurada a los efectos de facilitar la participación en el Plan. En ningún caso, se expedirá certificación alguna hasta tanto los documentos requeridos sean presentados en la sede respectiva.
- Los adolescentes, los jóvenes y los adultos inscriptos recibirán las tutorías de apoyo y rendirán los exámenes finales en la misma sede.



- Las materias y los espacios curriculares se acreditarán ante una comisión de evaluación integrada por dos docentes; uno será el profesor tutor del grupo al que asistió cada alumno y el segundo un docente de la misma área del establecimiento donde funciona la sede.
- Las materias de los Bachilleratos para Adultos o de la ex-Media se podrán acreditar de igual manera a lo mencionado o mediante un trabajo final solicitado por el profesor tutor.
- La evaluación se hará de acuerdo con las prácticas en las escuelas públicas y tratará acerca de los contenidos trabajados en las tutorías.
- Los alumnos aprobarán áreas, materias o acreditarán espacios curriculares en las condiciones establecidas para completar la carrera o el curso, según correspondiere.
- Las calificaciones obtenidas por los alumnos serán volcadas en un acta volante, firmada por la comisión de evaluación y un directivo del establecimiento donde funciona la sede. Finalizadas las evaluaciones se consignarán en una planilla resumen, la que deberá ser elevada a la coordinación regional del Plan y a la coordinación provincial sucesivamente.
- Las escuelas de origen o procedencia certificarán las asignaturas o las áreas aprobadas y/o los espacios curriculares acreditados en libros de actas de exámenes, observando las mismas con la leyenda correspondiente y firmas de la dirección del establecimiento e inspección del nivel. La misma leyenda deberá colocarse en el libro matriz.
- Los títulos serán emitidos por las escuelas de origen o procedencia.



## Tutorías y sedes

- Las tutorías tendrán una duración de 9 (nueve) semanas, las primeras 8 (ocho) semanas estarán destinadas a brindar las tutorías y la restante semana destinada a los exámenes.
- Por cada área, materia o espacio curricular, el alumno concurrirá a clase 3 (tres) horas reloj semanales.
- Los profesores tutores serán seleccionados por presentación de currículum vitae y propuesta pedagógica, quedando confeccionado un listado con un orden de mérito que se usará para cubrir posibles suplencias. La designación se realizará mediante las Jefaturas Regionales.
- Los profesores tutores serán designados por dos meses, con una carga horaria de 4 (cuatro) horas reloj, de las cuales 3 (tres) serán frente a alumnos y 1 (una) para coordinación y seguimiento.
- Los profesores tutores recibirán asistencia técnica en la que se trabajarán los objetivos del Plan. Dicha asistencia será coordinada por la Dirección Provincial de Educación Superior y Capacitación Educativa.
- Las escuelas sedes recibirán un monto fijo para gastos administrativos con el objetivo de implementar el Plan. Estos fondos no admitirán un destino diferente al propuesto y se deberá cumplir con la correspondiente rendición de acuerdo con el procedimiento administrativo correspondiente. El financiamiento de este subsidio está a cargo del Plan FinEs.

